MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N° 211/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL, ID. N° 388.044, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 11 de diciembre de 2020.

VISTO: El Informe de fecha 10 de diciembre de 2020, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 13/2020**, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL", ID. N° 388.044** efectuado por la Municipalidad de Altos, y;

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma Estacion de Servicios Puma Altos de Luis Alberto Santa Maria Ginn de la Ciudad de Altos, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL" ID. N° 388.044,*** *a la siguiente firma: Estacion de Servicios Puma Altos de Luis Alberto Santa Maria Ginn, con domicilio en la ciudad de Altos, por un total de* ***Gs. 149.890.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil), IVA INCLUIDO".*** *Que, el art. 34 inc. c)de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabola adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptilbles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo deprocedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servrcios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de lamáxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".,* ----------

Que, la oferta presentada por la firma , cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.---------

Que, el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con el **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"**. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020** para la ***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL*****, ID. N° 388.044** , por un total de **Gs.** ***149.890.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa mil)*** **IVA INCLUIDO.**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL